

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

1149 *ORDEN de 16 de abril de 2002 del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convoca la 3ª edición del Premio «Gobierno de Aragón» a la Restauración y Rehabilitación de Monumentos, Edificios y Conjuntos Urbanos.*

El Gobierno de Aragón, con el interés de recuperar el Patrimonio Arquitectónico de nuestra Comunidad, ha regulado el Premio «Gobierno de Aragón» de restauración y rehabilitación de monumentos, edificios y conjuntos urbanos, según Decreto 118/2002, de 9 de abril, publicado en el BOA número 44, de 15 de abril de 2002, para reconocer el esfuerzo realizado en este campo a través de la iniciativa pública o privada.

En su virtud, y en uso de las competencias que legalmente tienen atribuidas, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y el Consejero de Cultura y Turismo disponen:

Convocar la 3ª Edición del Premio «Gobierno de Aragón» de restauración y rehabilitación de monumentos, edificios y conjuntos urbanos, de acuerdo con las siguientes bases:

1.—Objeto del premio: Consiste en presentar las obras de restauración y rehabilitación que se hayan concluido, total o parcialmente, durante los años 2000, (no presentadas en anterior convocatoria) 2001 y 2002, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.—Concursantes: Las obras que opten al premio podrán ser presentadas a propuesta del autor, promotor, usuario o cualquier otro, ya sea a título personal o institucional.

3.—Documentación de interés para los concursantes: El folleto informativo de presentación del premio estará a disposición de las personas interesadas en los Servicios de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (en Zaragoza, Paseo María Agustín, número 36. Edificio Pignatelli; en Huesca, Plaza de Cervantes, número 1 y en Teruel Calle General Pizarro, número 1).

4.—Composición del Jurado: El Jurado estará compuesto atendiendo a lo regulado en el Decreto 118/2002, por los siguientes miembros:

4.1. Modalidad del Premio a la Restauración de Monumentos:

—El Consejero de Cultura y Turismo, quien lo presidirá o persona en quien delegue.

—El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, o persona en quien delegue.

—El Director General de Patrimonio Cultural, o persona en quien delegue.

—Dos personas de reconocido prestigio del medio profesional, del ámbito cultural o de la Universidad, designadas por el Consejero de Cultura y Turismo.

—Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un arquitecto al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, que será designado por el Consejero de Cultura y Turismo

4.2. Restantes modalidades del Premio:

—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, quien lo presidirá o persona en quien delegue.

—El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, o persona en quien delegue.

—Dos personas de reconocido prestigio del medio profesional del ámbito cultural o de la Universidad, designadas por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

—Un Arquitecto designado por el comité organizador de la Feria Expo-Rústica.

—Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un arquitecto al Servicio de la Administración de la Comunidad

Autónoma, que será designado por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

5.—Presentación de las propuestas: Las propuestas deberán entregarse antes de las 20 horas del día 30 de abril de 2002, en las oficinas de Expo-Rústica, Ferialcañiz, Carretera de Zaragoza, sin número, 44600 Alcañiz (Teruel). Teléfono: 978870212. Fax: 978870372.

6.—Documentación a presentar: La documentación a presentar constará de un máximo de tres paneles de cartón pluma de 10 mm. de espesor, en formato DIN A-1, en los cuales se muestre la obra mediante fotografías, planos y textos, en color o en blanco y negro.

Podrá añadirse una memoria explicativa, desarrollada como máximo en cinco folios por una cara, que haga referencia a la obra presentada. También podrá añadirse un videocasete en sistema VHS, con una duración máxima de 20 minutos, que muestre la obra terminada, pudiendo incluir el proceso de su ejecución.

Deberá adjuntarse a la documentación presentada el cuestionario incluido en el Boletín de presentación del premio.

7.—Premios: Se establecen cuatro modalidades de premios destinados a los trabajos más interesantes que por sus valores arquitectónicos, urbanos, etnológicos, históricos u otros de carácter cultural, destaquen en la recuperación de las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma:

a) Premio a la restauración de monumentos.

b) Premio a la rehabilitación de edificios singulares del Patrimonio Arquitectónico de iniciativa pública.

c) Premio a la rehabilitación de edificios singulares del Patrimonio Arquitectónico de iniciativa privada.

d) Premio a la intervención en áreas de rehabilitación y/o conjuntos históricos.

Asimismo, si el Jurado lo estima conveniente podrá conceder menciones a aquellos trabajos merecedores de tal distinción.

Los premios serán entregados dentro de la celebración de la feria Expo Rústica, a celebrar en Alcañiz (Teruel), del 3 al 5 de mayo de 2002.

El Premio «Gobierno de Aragón» tiene carácter honorífico y consistirá en un diploma acreditativo, un certificado oficial y en la entrega de una placa que recoge la distinción, que podrá ser colocada en lugar visible, del monumento, edificio o conjunto urbano galardonado.

8.—Propiedad de los trabajos: Todos los documentos presentados quedarán en propiedad de la Diputación General de Aragón, Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes que se reserva el derecho de su exposición y publicación Zaragoza, 16 de abril de 2002.

**El Consejero de Obras Públicas
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

1150 *ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 27 de febrero de 2002.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 27 de febrero de 2002 trató, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Panticosa. Plan Especial UE-18, promovido por Basarán 2000 S. L.

Dar un carácter inicialmente desfavorable para que la solución propuesta por el Plan Especial, se acerque a los objetivos siguientes: